

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-033-2019

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B. Gobernación de Casanare, en la Ciudad de Yopal. Tel. 6336339, ext. 1351. Correo Electrónico para presentar observaciones y/o sugerencias: observacionesecop@casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL CON TECNOLOGÍA ADECUADA CON DESTINO AL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS EN CASANARE PARA GARANTIZAR LA MISIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Actividades a Desarrollar:

Para el desarrollo del presente objeto, el contratista deberá:

1. Entregar en el almacén general de la Gobernación de Casanare (ciudad de Yopal), los elementos que a continuación se relacionan, atendiendo a las especificaciones técnicas que se señalan en el numeral 4.1. del presente estudio previo y en el anexo de especificaciones técnicas.

2. Un (1) vehículo tipo microbús VANS, unidad móvil multipropósito equipado con los medios técnicos y tecnológicos descritos en el documento de especificaciones técnicas, para funcionar como oficina móvil y atender directamente a los usuarios en los diferentes municipios del Departamento. El vehículo deberá contener la identidad Corporativa y señalización institucional en policromía, para lo cual deberá ser

CAS-OAJ-SAM-033-2019

previamente concertada con el supervisor del contrato y personal del Centro Facilitador de Servicios Migratorios -CFSM Yopal

3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el vehículo y demás equipos descritos en el ANEXO 1. del presente estudio previo.

4. Entregar los manuales de uso del vehículo de los equipos y elementos que se requieran al personal del Centro Facilitador de Servicios Migratorios -CFSM Yopal.

5. El proponente debe ofrecer una garantía de calidad de un (1) año contra defectos de fabricación, en los equipos y elementos que se requieran.

6. Garantizar el servicio post venta para los equipos biométricos, instrucción, ensamble y pruebas de funcionamiento de los equipos.

6. El vehículo y los demás equipos, elementos serán entregadas por el contratista en Almacén Departamental, este expedirá el acta de ingreso correspondiente y posteriormente emitirá el acta de baja de los bienes suministrados para entregarlos a la entidad beneficiaria (Centro Facilitador de Servicios Migratorios -CFSM Yopal), conforme al procedimiento establecido para tal efecto por parte del Departamento en el manual de procesos y procedimientos de Almacén Departamental. Es de tener en cuenta que el personal del Centro Facilitador de Servicios Migratorios -CFSM Yopal será la encargada de verificar que el vehículo, y demás equipos y elementos suministrados cumplen con las especificaciones requeridas por el Centro Facilitador de Servicios Migratorios -CFSM Yopal, quienes a su vez expedirán certificado de cumplimiento.

7. El vehículo deberá entregarse con todos los equipos y elementos internos debidamente instalados, funcionando y con las respectivas pruebas de aceptación.

8. El contratista entregará un servicio de Internet móvil de mínimo 17 GB de capacidad de navegación incluye dispositivo móvil, 3G / 4G, con velocidad de descarga mínimo de 100 Mbps, batería mínima de 1750 Ah, duración mínima de 4 horas, interfaz de usuario con capacidad de conexión mínimo de 10 equipos a la vez, guía de inicio, cargador y cable USB, por el termino de 24 meses contados a partir del acta de liquidación, para lo cual debe anexar contrato de servicio adquirido con una empresa que tenga cobertura los 19 municipios de Casanare y el paz y salvo de pago del servicio por los 24 meses.

9. Entregar cada uno de los bienes y elementos en excelente estado, nuevos y originales, al almacén general de la gobernación de Casanare, una vez hayan sido aprobadas por el supervisor del contrato.

10. Asumir el riesgo por pérdida o deterioro de los elementos hasta el lugar de destino y momento de entrega de los mismos.

11. Acatar las sugerencias y observaciones que sobre las especificaciones y calidad de producto haga el supervisor del contrato.

CAS-OAJ-SAM-033-2019

12. Presentar informe, con registro fotográfico de ingreso a almacén de los elementos en medio físico y magnético que acredite el cumplimiento del objeto del contrato.

13. Las demás que se relacionen con el objeto del contrato.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

El art. 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que: (...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a (...)

b- La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 005 de 2019 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2018, señalando la menor cuantía de la entidad en la suma comprendida entre \$53.827.541 hasta \$538.275.400.

En consecuencia, de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento para la Selección Abreviada Menor Cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 6 de septiembre 2019.**

CAS-OAJ-SAM-033-2019

Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

La propuesta debe ser presentada en original, **en sobre cerrado**, (dentro de carpetas cuatro solapas amarillas), anexando todos sus anexos; contener un índice, estar organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los sobres se entregarán cerrados y rotulados de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos Excel) en medio físico y magnético.

El medio magnético anexado debe ser editable y contener la totalidad de los anexos de Excel.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000,00)**

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado a la gobernación de Casanare para la Vigencia 2.019.

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

VIGENCIA	DOCUMENTO	Fecha
2019	CDP No. 1902533	30/07/2019

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-13), se debe tener en cuenta el análisis realizado por la entidad de acuerdo al Anexo de Verificación de tratados internacionales.

CAS-OAJ-SAM-033-2019

De conformidad con lo anterior, el único Acuerdo Comercial aplicable al presente proceso de contratación es la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría del Triangulo Norte y de la CAN, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	21 de agosto de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co
<i>Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	21 de agosto de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal,

CAS-OAJ-SAM-033-2019

		Departamento de Casanare
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015</i>	Desde el 21 de agosto de 2019 al 28 de agosto de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Correo <u>Electrónico:</u> <u>observacioneseccop@casanare.gov.co</u> Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	30 de agosto de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	30 de agosto de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	30 de agosto de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i>	Desde el 2 de septiembre de 2019 al 4 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Únicamente se recibirán por medio Físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare. Personalmente por el interesado o mediante autorización expresa original

CAS-OAJ-SAM-033-2019

<p><i>Audiencia de sorteo y consolidación de oferentes (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés)</i></p>	<p>4 de septiembre de 2019 5:10 p.m.</p>	<p>Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B,</p>
<p><i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto.</i></p>	<p>Desde el 30 de agosto de 2019 hasta el 2 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.</p>	<p>Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes</p>
<p><i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i></p>	<p>3 de septiembre de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i></p>	<p>3 de septiembre de 2019</p>	<p>http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Presentación de Ofertas</i></p>	<p>Desde el 31 de agosto de 2019 al 6 de septiembre de 2019 Hasta las 09:00 a.m.</p>	<p>Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.</p>
<p><i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i></p>	<p>6 de septiembre de 2019 Hasta las 09:30 a.m.</p>	<p>Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare</p>
<p><i>Evaluación de las Ofertas</i></p>	<p>Desde el 6 de</p>	<p>Carrera 20 No 8 - 02 Centro</p>

CAS-OAJ-SAM-033-2019

	septiembre de 2019 al 11 de septiembre de 2019	Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	11 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas. artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015</i>	Del 12 de septiembre de 2019 al 16 de septiembre de 2019 Hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Dentro del término del traslado del informe de evaluación.	Únicamente en medio físico: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	17 de septiembre de 2019	http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	17 de septiembre de 2019	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a

CAS-OAJ-SAM-033-2019

	siguientes a la notificación del acto de adjudicación	través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, Agosto de 2019